

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TINEO

*ANUNCIO. Modificación de la resolución de nombramiento de concejales responsables de las distintas áreas.*

#### Anuncio

En fecha 7 de noviembre de 2023, se dictó Resolución de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Primero.*—Constituida en sesión plenaria, de fecha 17 de junio de 2023, la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, procede designar a los Concejales encargados de cada área de actividad municipal.

*Segundo.*—Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 26 de junio de 2023, se acordó: Nombrar a los siguientes Concejales responsables de las distintas áreas de actividad municipal:

- Karina Peláez Rodríguez: Hacienda y Servicios Sociales, Sanidad y Consumo.
- Pablo José Fernández Antomil: Obras y Servicios y Personal y Régimen Interior.
- Jimena María Fernández Fernández: Urbanismo y Medio Ambiente y Educación y Cultura.
- Raúl Fernández Rodríguez: Deportes, Festejos y Alcaldes de Barrio.
- Luis López Menéndez: Desarrollo Económico Local, Promoción del Empleo Privado y Turismo.
- Sergio Martínez Álvarez: Tiempo Libre, Infancia, Juventud y Escuela de Salud.

*Tercero.*—Considerando que, en este momento, procede realizar una modificación en algunas responsabilidades de área, de modo que el área de Turismo, hasta ahora asumida por el Concejal D. Luis López Menéndez, pase a ser asumida por el Concejal D. Sergio Martínez Álvarez. De esta forma, las áreas de responsabilidad antes señaladas se modifican en la siguiente forma:

- Luis López Menéndez: Desarrollo Económico Local y Promoción del Empleo Privado.
- Sergio Martínez Álvarez: Tiempo Libre, Infancia, Juventud, Escuela de Salud y Turismo.

Habida cuenta de lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen legalmente conferidas,

#### RESUELVE

*Primero.*—Modificar la resolución de Alcaldía, de fecha 26 de junio de 2023, por la que se acuerda nombrar Concejales responsables de las distintas áreas de actividad municipal, de forma que se afecta a las encomendadas a D. Luis López Menéndez y D. Sergio Martínez Álvarez, que pasan a ser las siguientes:

- Luis López Menéndez: Desarrollo Económico Local y Promoción del Empleo Privado.
- Sergio Martínez Álvarez: Tiempo Libre, Infancia, Juventud, Escuela de Salud y Turismo.

*Segundo.*—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 d) del ROF, y proceder a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Tercero.*—La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

*Cuarto.*—Transcribese esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Tineo, a 8 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2023-10107.